



L. S. presentes.  
 D. Manuel Lleclina,  
 " Joaquin Hernandez,  
 " Joaquin Laci  
 " Esteban Caballero.  
 " Ant. Martine  
 " José Laporta  
 " Severiano Laporta

Señan extraordinaria del día 16 de Julio de 1895.

En la villa de San Javier a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las once de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Lleclina y Manzanera, se reunieron en los Salas Constitucionales con el fin de celebrar sesión extraordinaria para que fueran convocados en el término y forma que la ley marca a los señores anotados al margen.

Habiendo el acto por el Sr. Presidente y a virtud tambien de la expresada convocatoria que les habia sido dirigida, comparecieron los individuos que en el caso y recibio de esta localidad concilian, fabrican, especulan y trafican en las especies de caurunos con que se dice en el grupo de gresos de la siguiente tarifa de caurunos cuyos nombres se expresan a continuacion D. Manuel Llorente Juan, D. Esteban Estalinos y Albaladejo, D. Esteban Ros Sanchez, D. Francisco Pardo Lucas, D. Juan Gallego Cuena, D. Joaquin San Basilio y D. Pedro y Varjos Hernandez.

Contado el número de comparecientes resultó ser siete, y no concurriendo mayoría con relación al número de 14 que en las expresadas normas de esta población concurren en el gremio de, que se trata, según la relación nominal obrante en el respectivo expediente, ni habiéndose logrado la concurrencia de dicha mayoría apesar de haber transcurrido con gran exceso la hora de convocatoria, acordó el Ayuntamiento por unanimidad y previa la discusión convenientemente, que se hiciera constar este resultado negativo de dicha convocatoria y que las mismas se resolviera de nuevo para el día 20 del actual a la misma hora y sitio que la de hoy haia acordado, con la advertencia de que se adoptaría cuando cualquiera que fuese el número de asistentes, y de que si no concurren en ningún gremio de los presentes se negasen a designar los representantes del gremio, el Ayuntamiento procederá en el acto a resolverlo inmediatamente mediante el oportuno sorteo y en conformidad a lo que el párrafo 2º art. 16º del Reglamento del ramo establece.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los presentes con las señas Concejales como los expresados asistentes que se han hecho, de todo lo cual yo elde entario, Certifico. - Inmendado - concurren - vale -

Manuel Medina  
 J. Hernandez  
 Aguz

